

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2.012.

En San Cristóbal de la Cuesta, a cinco de marzo de dos mil doce.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D. Juan Miguel Terrero Sánchez, Da. Beatriz Martín Sánchez y Da Ma Patricia Terrero López (Grupo Popular), D. Abel Celso García Martín (Grupo Socialista) y D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida).

No acudió D^a. Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista), siendo excusada por su compañero de Grupo.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a. Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel A. Sánchez Cinos, abrió la misma a las trece horas y treinta minutos. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de febrero 2012, que ha sido distribuida con la convocatoria. Pide la palabra el portavoz del Grupo- de IU para puntualizar que en su intervención referente a las alegaciones contra el expediente de suplemento de créditos 1/2011, donde dice que tras diez minutos leyendo una sentencia, no solo se refería a la sentencia sino que también eran las alegaciones que estaba presentando. Queda recogida su observación y no efectuándose ninguna intervención y tras votación ordinaria, fue aprobada y elevada a definitiva, con el voto a favor del grupo popular (4 votos) y el voto en contra del grupo socialista (1 votos), y del Grupo IU (1 voto), disponiéndose su trascripción al Libro de Actas con la puntualización realizada por el portavoz del Grupo IU.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2012.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Popular que expone la siguiente propuesta de acuerdo:

"Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, del Presupuesto de esta Entidad, formado para el ejercicio de 2012 por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Considerando que en su tramitación se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y que contiene los documentos que preceptúan los arts. 165, 166 y 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la Memoria formada por el Alcalde-Presidente, explicativa del Presupuesto General para el ejercicio 2012

Vistos el informe económico-financiero de Secretaría-Intervención, en el que se pone de manifiesto que las partidas presupuestadas se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos del normal funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe de intervención, en el que consta que el Presupuesto General para el ejercicio 2012, ha sido confeccionado con estricta observación de los preceptos legales aplicables, así como que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria.

Propongo al Pleno Municipal, adopte los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2011, cuya cuantía queda fijada, tanto en gastos como en ingresos en un total de Euros:

TOTAL GASTOS: 2.263.811,85 € TOTAL INGRESOS: 2.263.811,85 €

Asignado a cada uno de los Capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE		
OPERACIONES CORRIENTES				
1	GASTOS DE PERSONAL	252.841, 20 €		
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	305.300,00€		
3	GASTOS FINANCIEROS	21.500,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.000,00€		
OPERACIONES DE CAPITAL				
6	INVERSIONES REALES	1.617.170,65 €		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00 €		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00€		
9	PASIVOS FINANCIEROS	34.000,00€		
TOTAL GASTOS 2.263.811,85 €				

ESTADO DE INGRESOS

CAP	CONCEPTO	IMPORTE
O/ 11 .	001100110	27711 0171 2

OPERACIONES CORRIENTES				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	323.000,00 €		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00 €		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.774.887,81 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.000,00 €		
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.924,04 €		
OPERACIONES DE CAPITAL				
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00€		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€		
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€		
TOTAL INGRESOS 2.263.811,85 €				

- 2.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto en la forma en que se encuentran redactadas.
- 3.- Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, en la forma que se encuentra redactada en el expediente.
- 4.- Que se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 150.1 de la citada ley.
- 5.- Que en el supuesto de no efectuarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento"
 - El Sr. Presidente pregunta si algún grupo desea intervenir.

Pide la palabra el concejal del Grupo Socialista quien protesta por haber convocado este Pleno el jueves a última hora ya que solo ha tenido un día, el viernes, para ver el expediente.

Seguidamente pregunta por la partida 226 de gastos con el epígrafe "gastos diversos" ya que cree que la cantidad es demasiado grande para un concepto tan indeterminado.

Contesta el Sr. Presidente en cuanto a la convocatoria los plazos son los legales y que aunque el sábado está cerrado también han tenido el lunes para ver el expediente.

En cuanto a la partida 226, en ella están comprendidas las actividades culturales y deportivas de todo el año, incluidas las fiestas de agosto, y de ahí que la cantidad sea elevada.

Seguidamente el Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo IU quien comienza expresando su protesta por no haber cumplido con el plazo de 72 horas que debe mediar entre la convocatoria y la celebración de la sesión.

Continúa refiriéndose a la base 8ª de las Bases de ejecución del presupuesto diciendo que debe copiarse el artículo entero de la Ley hasta donde llega la competencia del Alcalde.

À continuación pregunta por la partida de infraestructuras y bienes naturales con consignación de 38.000,00 euros, por la de suministros por importe de 76.000,00 euros, comunicaciones por 8.000 euros y la de mobiliario que este año es menor que la de otros.

También pregunta qué relación hay entre lo presupuestado este año para la urbanización del Sector AP-Urb 1 y el préstamo de 175.000 euros pedido el año pasado.

Contesta el Sr. Presidente que la partida de reparación y conservación de infraestructuras ha sido confeccionada en base a los gastos producidos otros años. La de suministros se refiere básicamente a la energía eléctrica consumida para el alumbrado público, dependencias municipales y elevación del agua. En cuanto a las comunicaciones son las telefónicas y postales.

En cuanto a la relación existente entre lo consignado para la urbanización del Sector Ap-Urb-1 y el préstamo de 175.000,00 euros pedido el ejercicio anterior, solicita que la Secretaria-Interventora aclare cual es el tratamiento contable de este asunto.

La Secretaria-Interventora explica que el préstamo concedido el año pasado para la urbanización del Sector Ap-Urb1, al haberse pedido a finales de año , no se ha gastado en ese ejercicio, por lo que contablemente quedaría como un remanente de crédito. Ese remanente habrá que incorporarlo al ejercicio actual mediante un expediente de incorporación de remanente de crédito.

En relación a la convocatoria de esta sesión el Sr. Presidente continúa explicando que el plazo legal de convocatoria es el establecido en el ROF, es decir, dos días hábiles, no 72 horas, por tanto la convocatoria se ha realizado conforme a la legalidad.

Continúa el Sr. Presidente su intervención exponiendo que este Presupuesto que hoy se somete al Pleno, es continuista respecto al anterior. Las principales modificaciones son las expuestas en la Memoria de la Alcaldía.

En cuanto a las inversiones, destaca la urbanización del Sector Ap-Urb 1, que se acometerá tras la aprobación del Plan Parcial del Sector.

Se desconocen por el momento otro tipo de inversiones ya que los presupuestos estatales y autonómicos están prorrogados, por lo que no sabemos la cantidad asignada a este municipio en los diferentes planes provinciales y subvenciones, habiéndose presupuestado una cantidad genérica de 20.500,00 euros para aportación municipal para inversiones.

En gastos para bienes corrientes y servicios se han modificado los contratos de suministro de electricidad y telefonía produciéndose un ahorro en dichos servicios.

En cuanto al presupuesto de ingresos cabe destacar las cuotas de urbanización del sector Ap-Urb 1, que liquidará este Ayuntamiento como consecuencia de la aprobación del sistema de actuación por cooperación.

Estamos ante unos presupuestos realistas para satisfacer las necesidades básicas del municipio.

No habiendo más intervenciones el asunto se somete a votación y es elevado a acuerdo de pleno con el voto a favor del Grupo Popular (4 votos), el voto en contra del Grupo Socialista (1 votos) y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (1 voto).

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Manuel Ángel Sánchez Cinos, levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

V°B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Ángel Sánchez Cinos

Fdo. Ángela Castilla Riaño